



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*BUENAVENTURA (VALLE), MARZO CUATRO (4) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)*

*Ref. Rad. Proceso No. 2020-00112-00*

*Auto de Sustanciación Nro. 98*

*En atención al memorial allegado, se reconoce al abogado GEREMIAS ANGULO RIASCOS como apoderado judicial del extremo demandante en los términos y fines indicados en el memorial poder de sustitución allegado a este proceso.*

*Por sustracción de materia el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento respecto a la renuncia al poder presentada por quien anteriormente representaba los intereses jurídicos del extremo demandante.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ